Resolución Nº 1425 /2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA SENATUR."

Asunción, 10 de Diciembre del 2014

VISTO: El Memorándum de la Jefa del Departamento de Suministros, la Lic. Fátima Ferreira por el cual solicita la Adquisición de Útiles de Oficina,

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 09 de Diciembre del año 2014, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación ; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 30/2014, en tal sentido según Informe de fecha 10 de diciembre del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa LIBRERÍA EL COLEGIO ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando las ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR.

Que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR ITEM – ORDEN DE COMRPA, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SENATUR,
RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a las siguientes empresas:

a-) **LIBRERÍA EL COLEGIO** por un monto total de **Gs. 70.582.652.-** (Guaranies; Setenta millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos.-) para la *totalidad* de los Ítems.

Según detalle de Lista de Precio, **monto total de Gs. 70.582.652 (Guaranies; Setenta millones quinientos ochenta mil seiscientos cincuenta y dos.-)**

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción de la Orden de Compra respectivo con la Empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Econ. Delia Benítez
Encargada de Despacho

Destinatarios;
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/AD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Ing. Lorena López Rolando
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIÉL DEL ORIGINAL